



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, agosto veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: SUCESION INTESTATDA
Demandante: LAURA ALEJANDRA BRUZON Y OTROS
CAUSANTE JAIME HERNAN BRUZON GOMEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00350-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Aceptar el retiro de la demanda de sucesión intestada, promovida por la señora LAURA ALEJANDRA BRUZON RADA Y OTROS, contra el señor JAIME HERNAN BRUZON GOMEZ, devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito